

II. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

(XXXVIII - 2.^a parte)

(XXXVIII - 3.^a parte)

por Gloria DE ALBIOL BIOSCA (*)

INTRODUCCION

El período de tiempo contemplado en este trabajo se refiere a las sesiones plenarias correspondientes a la segunda parte y tercera parte del 38.º período de sesiones de la Asamblea del Consejo de Europa, desarrolladas respectivamente del 19 al 24 de septiembre de 1986 (Comisión Permanente, el 3 de julio de 1986) y del 24 al 30 de enero de 1987 (Comisión Permanente, el 6 de noviembre de 1986).

En esta ocasión, cabría resaltar la esperanza de la Asamblea en la Conferencia de Seguridad y de Cooperación en Europa (reunión de Viena), tanto para alcanzar unas mejores relaciones entre el Este y el Oeste, como para el logro de una paz duradera en Oriente Próximo y Medio (1).

1. CUESTIONES POLITICAS. ESTADOS NO MIEMBROS

La Asamblea se ha pronunciado sobre la aplicación del Informe de la Comisión de eminentes personalidades europeas (Informe Colombo) (Política general del Consejo de Europa-Futuro de la cooperación europea), y ha saludado especialmente la prioridad otorgada por la Comisión Colombo a una serie de actividades como: el diálogo con el Parlamento Europeo (debate anual sobre la construcción europea); la elaboración de una Carta europea del estudiante y del joven en formación; la constitución de un Fondo europeo artístico, en colaboración con la Comunidad Europea; y, los trabajos para el logro de una función pública europea unificada (2).

En este contexto, la Asamblea ha reconocido al Comité de Ministros que siga

(*) Profesora titular de Universidad. Miembro Asociado del Centro de Estudios Internacionales de la U.L.B.

(1) Desde Bruselas la autora desea reiterar su sincero reconocimiento a la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa por su atenta facilitación de la documentación necesaria, en tiempo útil, para la realización de este trabajo.

(2) Resolución 871, Doc. 5.668, CR. 23.ª Durante el debate participaron los señores De Gil, preocupándose por la juventud europea (pp. 341-360) y, López Henares, lamentándose que el texto no hubiera sido una propuesta de Recomendación, lo que hubiera posibilitado su examen por el Comité de Ministros (361-372).

los consejos del Informe Colombo relativos a **las relaciones con los países europeos no miembros** en el marco de la CSCE (3).

La Asamblea Parlamentaria ha vuelto a condenar, sin reservas, el terrorismo y ha reiterado su convicción de que la **respuesta de las democracias europeas al terrorismo** debe «fundarse en el respeto de los principios consagrados en sus constituciones, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y por el Derecho Internacional»; y, también ha recordado, que los Estados que sostienen directa o indirectamente el terrorismo, como Libia, Siria o Irán, deben ser aislados política y moralmente de todo recinto internacional, y, por otra parte, ha lamentado que los Estados miembros del Consejo de Europa no hayan adoptado un conjunto de medidas coherentes adoptadas de común acuerdo. El texto resultante contiene dos invitaciones; la primera dirigida a los Estados miembros del Consejo, con miras a la adopción de las siguientes medidas: a) aplicación, en común, de sanciones políticas y económicas contra todo Estado reconocido como responsable de ayuda al terrorismo, y en particular, medidas diplomáticas, cese de los vuelos internacionales, cese del comercio de material militar, cese de toda formación de personal militar y suspensión de las inversiones; b) reducción del comercio de armas hacia ciertos países de África y del próximo y Medio Oriente; y c) ratificación, en su caso, del Convenio Europeo para la represión del terrorismo. En segundo término, ha hecho un llamamiento a la Conferencia Europea de Ministros responsables de la lucha contra el terrorismo para que defina el terrorismo como crimen contra la humanidad y elabore un código deontológico para los Medias con el fin de definir su papel y sus responsabilidades en la defensa de la democracia, entre otros extremos (4).

Los parlamentarios se han mostrado convencidos de que las **relaciones Este-Oeste (Política general del Consejo de Europa)** encuentran, en el proceso de la CSCE, un marco particularmente útil para una mejora continuada, a pesar de que «La Unión Soviética y otros Estados del bloque del Este, así como otros Estados de la CSCE continúan rechazando el establecimiento de contactos y de relaciones oficiales con el Consejo de Europa en cuanto tal». El extenso texto resultante contiene las siguientes invitaciones: a) a los EE.UU. y a la URSS para que mejoren sus relaciones bilaterales; b) al gobierno de la URSS para que ponga fin inmediato a su guerra contra el pueblo afgano y retire todas sus tropas del país vecino; c) a los Estados miembros del Consejo de Europa para que propongan en la Conferencia de la CSCE, la posibilidad de asociar a los países del Este a ciertas actividades específicas del Consejo, especialmente en el campo de la educación, el cultural o el científico; y d) a los gobiernos de todos los Estados de la CSCE que aún no hayan establecido contactos oficiales con la Organización, a que examinen su actitud, en el interés de una mayor cooperación entre el Este y el Oeste (5).

La Asamblea Parlamentaria se ha pronunciado sobre **la situación de los pueblos bálticos** (Estonia, Letonia y Lituania) «recordando que la incorporación de los tres Estados bálticos a la Unión Soviética ha sido y continúa siendo una violación fla-

(3) Recomendación 1.050, Doc. 5.668, CR. 23.ª

(4) Resolución 863, Doc. 5.601, CR. 10.ª y 11.ª

(5) Resolución 866, Docs. 5.621, 5.629 y 5.636, CR. 18.ª y 20.ª

grante del derecho a la libre determinación de los pueblos» y, que hasta la fecha, tal incorporación no ha sido reconocida por la gran mayoría de los Estados europeos y por numerosos miembros de la Comunidad Internacional. Por ello, y siguiendo la resolución adoptada el 13 de enero de 1983 por el Parlamento Europeo, ha declarado que la configuración territorial heredada del fin de las hostilidades en 1945 ni fija la situación ni sanciona el **status quo** en Europa. Por otra parte, la Asamblea ha hecho un llamamiento, tanto al Gobierno de la URSS para que respete el derecho a la libre determinación y los derechos humanos en los Estados bálticos, conforme a sus compromisos internacionales, como a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa para que en la Conferencia de Viena de la CSCE se preocupen de las graves violaciones sufridas por los tres Estados bálticos (6).

Por otra parte, se ha adoptado la Recomendación 1.040, relativa a la **situación de la minoría étnica alemana en la Unión Soviética** cuyos derechos humanos sufren violaciones considerables. En la parte dispositiva se ha invitado al Gobierno de la URSS a que asegure que sus servicios respetarán las disposiciones sobre derechos humanos, a que autorice a los pastores alemanes a ejercer su ministerio en las comunidades cristianas, y a que dé satisfacción rápida a los alemanes que deseen dejar el país, conforme a los acuerdos concluidos. Además, se ha pedido al Comité de Ministros que vuelva a invitar a los gobiernos de los Estados miembros a que en el marco de la próxima reunión de la CSCE se preocupen por la suerte de la minoría alemana en la Unión Soviética (7).

Los parlamentarios han adoptado la Resolución 873 relativa a la **guerra entre Irak e Irán**, en un ambiente de estupor ante la noticia de que los EE.UU. de América habían vendido armas a Irán. En la parte dispositiva del texto se afirma la responsabilidad de las dos superpotencias en el logro de un arreglo del conflicto «en una de las regiones del mundo más sensibles desde el punto de vista estratégico». Por otra parte, se ha invitado a los beligerantes para que cooperen con el Secretario General de la ONU y permitan al Comité internacional de la Cruz Roja (CICR) la realización de sus tareas humanitarias. También ha pedido a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo, de los EE.UU. y del próximo Oriente, que apliquen plenamente las Resoluciones de las Naciones Unidas con miras a un arreglo negociado, honorable y duradero, del conflicto y para este fin ha recomendado el embargo total de armas. Por último, el texto contiene un llamamiento de la Asamblea tanto a la Comunidad internacional para que haga lo posible para detener las masacres en curso, como al Consejo de Seguridad de la ONU para que adopte el principio del embargo total sobre la venta de armas a los países beligerantes y establezca una comisión de investigación sobre el tráfico de armas con destino a esos países (8).

(6) Resolución 872, Doc. 5.667 y 5.687, CR. 25.ª Durante el animado debate intervino el señor Martínez, en apoyo de que las fronteras de Europa surgidas de la «segunda guerra mundial» sean definitivas (41-413); tesis duramente criticada por otros parlamentarios, y en especial Cavalier (428-452) y Sir Frederic Bennett (454-459).

(7) Doc. 5.591, CR. 9.ª

(8) Doc. 5.676, CR. 27.ª En la discusión intervinieron los señores Martínez, en cuanto vicepresidente

CRONICAS

Finalmente, los parlamentarios han examinado la situación en el Líbano, reiterando su apoyo a la unidad, a la integridad y a la soberanía de un Líbano independiente, pluriconfesional y democrático, y ha llamado la atención a la Comunidad Internacional, y en particular a las dos superpotencias, con miras al cese de las intervenciones extranjeras, el logro del cese al fuego y la liberación de los rehenes (9).

2. DERECHOS HUMANOS

Con la Resolución 868, la Asamblea se ha pronunciado sobre las violaciones de los derechos humanos en las prisiones de la República Democrática Alemana, y en especial, las condiciones de detención equivalentes a torturas físicas o mentales, el trabajo forzoso, la alimentación insuficiente, o la inexistencia de defensa jurídica real. La parte dispositiva del texto contiene una petición al Gobierno de la RDA para que ponga término inmediato a tales prácticas y garantice un trato humano a todos los detenidos y, por otra parte, se pide a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa que apoyen esta invitación, en especial en el contexto de la CSCE de Viena (10).

3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La Asamblea ha examinado la problemática en torno a la coexistencia de los derechos de la protección de datos y de la libertad de información, a la vista de las legislaciones nacionales existentes; por ello, ha recomendado al Comité de Ministros que encargue al Comité de expertos sobre la protección de datos: a) la definición de los criterios y principios que permitan conciliar la protección de datos de carácter personal y el acceso a las informaciones oficiales; b) que tales

sidente del próximo oriente (32-68), y Cuco, en representación de la Comisión de las Migraciones (152 y ss.).

(9) Resolución 868, Doc. 5.623, CR. 20.ª Otras cuestiones de interés han sido: a) La exposición del señor Jacques Chirac, Primer Ministro de la República francesa, en relación a la explicación de la exigencia del Visa para entrar en Francia, a la lucha contra el terrorismo y a la vocación europea de Estrasburgo (CR. 22.ª, punto 5); b) Exposición de su A.R. el Príncipe Heredero Hassan de Jordania sobre tres cuestiones: posibilidades de cooperación entre Europa y el mundo árabe, los esfuerzos de Jordania para promover la paz en el Medio Oriente y el papel que los Estados europeos pueden jugar en la promoción de dicha paz (CR. 26.ª punto 4); c) Contestación de los poderes de la delegación de Chipre, Docs. 5.658 y 5.675, CR. 21.ª, punto 10, CR. 22.ª, punto y, y CR. 24.ª, punto 4; d) La democracia y los derechos humanos en Turquía, Declaración escrita núm. 147, Doc. 5.690, CR. 25.ª, punto 4; e) Reenvío núm. 1.532, acceso a los medios de comunicación durante las campañas electorales, Doc. 5.589, C.P. 3 de julio de 1986.

(10) Doc. 5.540, CR. 19.ª y 20.ª Otras cuestiones que guardan relación con este epígrafe han sido: a) Durante el análisis del Informe relativo a las actividades del Comité de Ministros de la tercera parte de la sesión, se produjo un acalorado debate sobre la situación de los derechos humanos en Turquía, CR. 25.ª, punto 5; b) Declaración escrita núm. 148 sobre el artículo 25 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, Doc. 5.691, CR. 25.ª, punto 4; c) Remisión núm. 1.533, La fusión del Tribunal y de la Comisión Europea de los Derechos Humanos, Doc. 5.590, C.P. 3 julio, 1986.

CRONICAS

crterios y principios sean incorporados a un instrumento jurídico apropiado; y c) que invite a los Estados miembros a la ratificación, en su caso, del Convenio sobre la protección de las personas en relación al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (11).

La Asamblea se ha mostrado muy preocupada por el aumento alarmante de la criminalidad internacional en tanto que amenaza seria contra el orden público, los derechos individuales y las libertades fundamentales de los europeos, y ha pedido al Comité de Ministros que actúe directamente o mediante invitación a los gobiernos de los Estados miembros, en los siguientes cinco planos: a) que apoye plenamente las proposiciones formuladas en la Resolución 863 (1986) relativa a la respuesta europea contra el terrorismo internacional; b) en relación a la legislación y a la situación en los Estados miembros, que les invite, entre otros extremos, a una revisión de su legislación penal, a una armonización de la legislación sobre la posesión de armas de fuego o, a la revisión de su legislación sobre el secreto bancario; c) en relación a la actividad policíaca y a las medidas prácticas de cooperación y de organización, que apoye un acuerdo marco europeo de cooperación bilateral o multilateral con el fin de definir las reglas, principios y condiciones de la cooperación policíaca entre los Estados miembros, o que estudie la posibilidad de un centro europeo de información e investigación en este campo; d) en cuanto a la cooperación en el seno del Consejo de Europa, que invite a los gobiernos de los Estados miembros para que apliquen las decisiones del Comité, relacionadas con la lucha contra la criminalidad internacional y ratifiquen, en su caso, los Convenios pertinentes; y e) en relación con la trata de mujeres, que anime la cooperación, en especial, en el intercambio de informaciones para desenmascarar las redes internacionales, o que invite a la INTERPOL a presentar informes frecuentes sobre este problema a los gobiernos miembros, con miras a que aquellos puedan adoptar las medidas pertinentes o puedan modificar su estrategia (12).

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Los parlamentarios han mostrado su preocupación por la situación de la Agricultura, aprobando varios textos. En primer término, el relativo a las consecuencias para la agricultura de la actual degradación del suelo (debido, sobre todo, a su utilización para zonas urbanas o industriales y, también, a su contaminación por metales pesados, sustancias químicas o las lluvias ácidas», «alarmándose por la rapidez con que disminuye la tierra cultivable en el mundo, evolución que podría desembocar en una penuria alimentaria generalizada». En la parte dispositiva de este texto, se ha pedido al Comité que invite a los gobiernos de los Estados miembros a una serie de medidas como: a) que eviten toda implantación urbana o in-

(11) Recomendación 1.037, Doc. 5.572, C.P. 3 de Julio, 1986.

(12) Recomendación 1.044, Doc. 5.817. Otras cuestiones han sido: Remisión a comisión núm. 1.528: Los problemas jurídicos de los esposos de nacionalidad diferente, Doc. 5.568, C.P. 3 de Julio, 1986; La protección de las misiones médicas con carácter humanitario, Remisión 1.529, Doc. 5.569, C.P. 3 de Julio de 1986; El derecho de asilo, Remisión núm. 1.541 (Debate de actualidad, 15.ª sesión).

dustrial sobre un suelo fértil; b) que privilegien la agricultura familiar, sobre todo en el sector de la producción de leche y de carne; c) que establezcan un control constante para detectar una eventual contaminación radioactiva e instauren normas de seguridad comunes a todos los Estados miembros; o, d) que elaboren un convenio para la protección del suelo, en el seno del Consejo de Europa (13).

También han aprobado la Recomendación 1.049 sobre la agricultura europea en el año 2000, teniendo como base las conclusiones adoptadas por la Conferencia realizada en Villars-Sur-Ollon, los días 8 y 9 de abril de 1986. En dicho texto se ha solicitado al Comité de Ministros que invite a los gobiernos de los Estados miembros a la realización de una serie de extremos como: a) el reestablecimiento urgente del equilibrio entre la oferta y la demanda en las mercancías excedentarias lo que exigirá reducciones a la vez en la producción y en los stocks; b) que eviten la concurrencia sin merced por la conquista de terceros mercados así como las medidas de retorsión proteccionista; c) que impidan los productos llamados «de limitación» o de origen no agrícola; d) que salvaguarden la explotación familiar; o, e) que examinen si la dependencia pronunciada en Europa, respecto de las importaciones de forraje, podría reducirse mediante la utilización de los excedentes, como por ejemplo, de los cereales (14).

La Resolución 870 lleva el sugerente título de la **revolución biogenética en agricultura ¿una bendición o una maldición?**, y por ella se ha invitado a los gobiernos de los Estados miembros a que velen para que la investigación biogenética, aplicada a la agricultura, tenga en cuenta: a) los intereses económicos y sociales de los agricultores y el respeto a su modo de vida tradicional; b) la necesidad de continuar dando a los consumidores, productos alimentarios sanos y de alta cualidad; o c) la necesidad de evitar los riesgos para el medio, derivados de los métodos de producción asociados a las culturas modernas (15).

La Resolución 861, relativa al **peligro de una escalada del conflicto a nivel de intercambios agrícolas entre Europa y los Estados Unidos de América**, muestra la preocupación parlamentaria ante el deterioro de las relaciones, percibido tras la adhesión de España y de Portugal a la Comunidad Europea y aconseja a los gobiernos interesados el que «no deben ceder a las presiones proteccionistas que conducen a una escalada de medidas que pueden comprometer gravemente las perspectivas de liberalización de los intercambios comerciales. Por ello, en la parte dispositiva del texto, se ha invitado a los Estados miembros del Consejo de Europa, a los EE.UU. y a la Comunidad Europea a una serie de extremos tendentes a que no se perturbe el crecimiento económico y a que se arreglen los problemas "con un espíritu constructivo" en el marco del GATT y de la OCDE» (16).

Dentro del ámbito económico, los parlamentarios también se han preocupado de las **relaciones económicas Este-Oeste**, y han pedido a los gobiernos de los Estados miembros que promuevan los intercambios, en razón no sólo de sus

(13) Recomendación 1.048, Doc. 5.664, CR. 22.

(14) Doc. 5.666, CR. 23. Durante el debate intervino el señor Michael Jopling, Ministro de Agricultura del Reino Unido, y el señor González (150-154).

(15) Doc. 5.573, C.P. 6 de noviembre, 1986.

(16) Docs. 5.592 y 5.595, C.P. 3 de julio, 1986.

ventajas económicas sino también como medio para la disminución de la tensión entre bloques, que animen políticas comerciales tendentes a la diversificación del comercio Este-Oeste, que eviten que las reglas del CAEM sean indebidamente restrictivas y que eviten «en particular, las tentativas del Gobierno americano de aplicar su legislación más allá del territorio de los Estados Unidos», y que examinen positivamente las propuestas hechas por la Unión Soviética con miras a ser asociada a los trabajos del GATT (17).

Por la extensa Resolución 865, la Asamblea ha dado **respuesta al Informe sobre las actividades de la Organización de cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) en 1985**, sistematizada en cuatro amplios apartados, por lo que se ofrece la selección de ciertos extremos: A) Política económica y cooperación: la Asamblea ha considerado que el crecimiento económico y el retorno a un nivel de empleo satisfactorio dependerán, sobre todo, de la inversión privada y pública y que todo aumento de la inflación, constituye un obstáculo al empleo y traba el crecimiento económico, factores necesarios para salir de la crisis económica; por ello ha invitado a los países de la OCDE a una larga serie de medidas como el que tengan en cuenta el hecho de que la evolución tecnológica demasiado rápida, puede provocar un aumento del paro, que abroguen las medidas proteccionistas en vigor, que faciliten el turismo en los países menos desarrollados, o que acuerden al sector público los medios necesarios para el cumplimiento de sus misiones específicas; B) Medio Humano: la Asamblea ha invitado a los países miembros de la OCDE a que apliquen sin retraso, los principios contenidos en la Declaración «El Medio, recurso para el futuro», adoptada en junio de 1985 por el Comité pertinente de la OCDE, y ha estimulado a dicha Organización para que prosiga con sus trabajos en la materia; C) Agricultura: la Asamblea ha reconocido que la sobreproducción agrícola en la zona de la OCDE se ha consolidado de forma permanente y estructural y ha pedido a los gobiernos miembros de la OCDE que realicen una reducción equilibrada y progresiva de la producción agrícola, en colaboración con los agricultores y sus organizaciones; y, D) Política energética: la Asamblea ha considerado que la seguridad en el aprovisionamiento energético debe continuar siendo una preocupación prioritaria de todos los gobiernos de los Estados miembros de la OCDE, si bien deberían reforzar los sistemas de seguridad e información, a la luz del accidente de Tchernobyl (18).

Los parlamentarios han mostrado su inquietud ante la amplitud y crecimiento del estado de la deuda de los países en vías de desarrollo, «situación que gravitando sobre el sistema financiero y monetario internacional como una amenaza permanente, requiere de medidas apropiadas», si bien las medidas de austeridad impuestas por los déficits excesivos de las balanzas comerciales, no han permitido la solución del problema de la deuda. Por ello, han reconocido que la banca privada debe asumir la responsabilidad de sus políticas de préstamos y los riesgos que les son inherentes, y han invitado a los gobiernos de los países industrializados a una larga serie de medidas como: a) que promuevan programas de financiación

(17) Resolución 867, Doc. 5.620, CR. 19.ª y 20.ª

(18) Docs. 55.801, 5.608, 5.641, 5.611 y 5.616, CR. 17.ª, con la participación de las delegaciones parlamentarias de las delegaciones de Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Nueva Zelanda y Yugoslavia.

CRONICAS

especiales para el desarrollo de los países de Africa subsahariana, en el marco de las Naciones Unidas y del Banco Mundial; b) que eviten toda medida proteccionista que pueda comprometer la capacidad de los países deudores en el aumento de sus ingresos derivados de la exportación y en la devolución de su deuda; c) que acuerden nuevos créditos, en condiciones aceptables —e inciten a los bancos comerciales en esta vía— para los países deudores comprometidos en programas de ajuste; o, d) que intensifiquen la cooperación monetaria internacional con miras a la estabilización del sistema monetario Internacional y a una reducción sustancial de las tasas reales de interés. Por otra parte, también han invitado a los gobiernos de las naciones deudoras para que conduzcan sus políticas de ajuste, de forma responsable, y para que adopten medidas con el fin de luchar contra la fuga de capital y la corrupción, de reducir los exagerados gastos de armamento y de mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo (19).

En otro orden de cosas, la Asamblea ha adoptado la Recomendación 1.041 relativa al tráfico Transalpino, preocupada por la situación de las comunicaciones por carretera en Austria y en Suiza; por ello, ha pedido al Comité de Ministros que invite a los gobiernos de los Estados miembros deseosos de una mejora del tráfico transalpino a que se reúnan con miras al estudio y posterior ejecución de las siguientes propuestas: desarrollo y modernización de las vías ferroviarias alpinas, la fijación de prioridades para la realización de túneles de base ferroviaria, la promoción del transporte multimodal, o la simplificación de las formalidades fronterizas (20).

5 CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La Asamblea ha adoptado el Dictamen núm. 128 relativo al noveno ciclo de control de la aplicación de la Carta Social Europea y, en esta ocasión, ha mostrado su disgusto por el sistema de aplicación del control «tal como es concebido y practicado, sobre todo, a nivel del Comité de Ministros», y ha recordado que según la Carta Social, el órgano parlamentario debe ser consultado para su aplicación. Por otra parte, si bien ha constatado las mejoras legislativas en los Estados objeto del control (Dinamarca, Islandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia), ha vuelto a lamentar que debido a los efectos de la crisis económica, se hayan adoptado disposiciones contrarias al artículo 7 (Protección de los niños y adolescentes) y al artículo 4 (Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor). Por último, se ha mostrado disgustada porque el Comité de Ministros no haya hecho nada para que los Estados miembros, que aún no lo hayan hecho, ratifiquen la Carta Social Europea (21).

(19) Resolución 864, Doc. 5.818, CR. 16.ª

(20) Docs. 5.810 y 5.822, CR. 11.ª Otras cuestiones de interés han sido: La Recomendación 1.051 sobre la flexibilidad del mercado de trabajo en una economía en transformación, ver apartado 5; Los obstáculos al comercio europeo y mundial de los productos derivados de la pesca, Remisión a Comisión núm. 1.525, Doc. 5.562, C.P. 3 de julio, 1986.

(21) Doc. 5.576, C.P. 3 de julio, 1986.

CRONICAS

Sin embargo, la Asamblea ha mostrado su satisfacción por la consulta realizada por el órgano ejecutivo sobre el **proyecto de protocolo adicional de la Carta Social Europea**, si bien, el contenido de dicho proyecto, dista de ser satisfactorio y, desde el punto de vista formal, ha sido entendido como una fórmula válida de un **solidant** revisión de la Carta. Los derechos vislumbrados por el anteproyecto son cuatro: la igualdad entre hombre y mujeres en materia de trabajo, la información y la consulta de los trabajadores en las empresas transnacionales y nacionales con estructuras complejas, la participación de los trabajadores en la determinación de las condiciones de trabajo en la empresa y la protección de las personas ancianas; sin embargo, hay que señalar que ciertas excepciones, consagradas en el anteproyecto, pueden convertir en letra muerta los derechos considerados y, por otra parte, el campo de aplicación personal viene limitado sólo a los nacionales de las partes contratantes (22).

Los parlamentarios han sido conscientes de que para afrontar la grave crisis económica no existen soluciones milagro o dogmáticas, y tras un rechazo hace dos sesiones, ha adoptado la Recomendación 1.051 relativa a la **flexibilidad del mercado de trabajo en una economía en transformación**, tras un interesante debate de concepciones sobre la flexibilidad y la seguridad en el trabajo en la hora actual. La parte dispositiva del texto es un verdadero alarde de como ofrecer soluciones para llegar a una hipotética política en la materia, fundada en el «consensus de todas las partes sociales» (23).

Después de una animada discusión sobre la **objección de conciencia al servicio militar** obligatorio, el Dictamen núm. 132 refleja la postura mayoritaria «gubernamental», en los esfuerzos desplegados en el pasado por el órgano parlamentario, en favor del reconocimiento y de la realización efectiva del derecho considerado (24).

Por último, los parlamentarios han considerado **los peligros del boxeo** y han pedido al Comité de Ministros que, a través de las instituciones pertinentes, realice una encuesta exhaustiva sobre los efectos directos e indirectos del boxeo, de manera que se pueda llegar a: una información mejorada de los riesgos médicos y sociales de tal «deporte», un crecimiento de la seguridad cerebral de los boxeadores; una disminución de los riesgos y a restricciones en el ámbito del comercio y de la cobertura por los Medias (25).

(22) Dictamen núm. 131, Doc. 5.665, CR. 21.^a Durante el debate participaron el señor De Pulg. para señalar que tan importante debate se estaba desarrollando en un hemiciclo casi vacío (345-354) y el señor De Vicente, indicando que el Proyecto contenía regresiones por referencia a la Carta Social (345-354).

(23) Docs. 5.672 y 5.673, CR. 24.^a y 25.^a Durante el debate participaron los señores Guerra (CR. 24.^a, pp. 70-81), Romero (CR. 24.^a, pp. 152-170) y De Vicente (CR. 24.^a, pp. 172-182).

(24) Docs. 5.606 y 5.663, CR. 28.^a

(25) Recomendación 1.047, Docs. 5.541 y 5.548, CR. 18.^a y 19.^a Otras cuestiones que deben encuadrarse en este epígrafe han sido: a) reagrupación familiar de los trabajadores migrantes, Declaración escrita núm. 149, Doc. 5.69, CR. 28.^a, punto 3; b) Las consecuencias para la salud pública y el medio de los accidentes que impliquen la radioactividad, Directiva núm. 429, Docs. 5.594 y 5.596, C.P. 3 de julio, 1988.

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

La Asamblea ha abordado la difícil problemática de la **calidad y la eficacia de la enseñanza escolar** barajando prioridades como: el control de la enseñanza y enseñanza hacia el mercado del trabajo; coste de la educación y reciclaje del cuerpo de profesorado (lo que incluiría «una mejora considerable... en las remuneraciones, estatus y condiciones de empleo»); o, el declive del papel educativo de la familia y el excesivo intervencionismo de los poderes públicos en la materia. *El pobre texto resultante contiene una invitación a la Conferencia permanente de ministros europeos de la educación para que cumpla su papel de órgano al servicio de la educación y para que haga propuestas sobre la formación inicial y continuada de los enseñantes, sobre la educación intercultural, o el desarrollo de los intercambios de enseñantes en Europa* (26).

En otro orden de ideas, la Asamblea se ha pronunciado sobre la **utilización de los embriones y fetos humanos con fines de diagnóstico, terapéuticos, científicos, industriales y comerciales**, entendiéndose que, si bien es necesario un avance científico y médico en la materia, no es menos cierto que existe una prioridad por el respeto a la dignidad humana. En este contexto, ha pedido al Comité de Ministros que, entre otros extremos, invite a los gobiernos de los Estados miembros a la adopción de las siguientes medidas: a) que procedan a la realización de encuestas con miras a dilucidar los rumores que circulan en las Medias sobre cierto comercio de embriones y fetos muertos, y que publiquen los resultados; b) que limiten la utilización industrial de los embriones y fetos humanos, así como sus tejidos y productos a fines estrictamente terapéuticos; c) que prohíban toda creación de embriones humanos por fecundación *in vitro*; d) que prohíban las manipulaciones o desviaciones de dichas utilizaciones no deseables como «la creación de seres humanos idénticos... con fines de selección racial u otros o la implantación de un embrión humano en el útero de otra especie o a la inversa»; e) que prevean sanciones apropiadas con el fin de asegurar la aplicación de las normas adoptadas en ejecución del presente texto; o f) que elaboren un registro nacional de los centros y servicios sanitarios acreditados y autorizados a realizar esas técnicas y a utilizarlas científicamente. Hay que señalar, que estas medidas han venido seguidas de un Anexo sobre las «Normas a respetar durante la utilización y recogida de los tejidos de embriones o de los fetos humanos con fines de diagnóstico o terapéuticos» (27).

(26) Resolución 874, Doc. 5.870, CR. 28.ª Durante el debate intervinieron los señores: a) Román, señalando cuatro desafíos al final del siglo: la formación de base del ciudadano en una sociedad democrática, la prioridad de las disciplinas llamadas clásicas, el control de la calidad de la enseñanza y la formación del cuerpo de profesores, habida cuenta que la sociedad debería revalorizar su situación, gracias a un esfuerzo presupuestario; y b) señor Núñez, preocupado por que el estudiante tenga contactos con el mercado de trabajo y por los costes financieros de la educación (61-65); y c) señor López Henares, desencantado ante la poca presencia en la Asamblea y por el parco contenido de la Resolución.

(27) Recomendación 1.046, Docs. 5.615, 5.628 y 5.635, CR. 13.ª y 18.ª, y Directiva 432.

CRONICAS

«Llamando la atención sobre el importante hecho de que Europa forma una entidad cultural fundada sobre la diversidad de lenguas, tradiciones literarias y culturales, estrechamente vinculadas entre ellas», el órgano parlamentario ha adoptado la Recomendación 1.043 relativa al **patrimonio lingüístico y literario de Europa** preocupado por la amenaza que supone la industrialización rápida y la progresión general de iletrismo en Europa. Por ello, ha aconsejado al Comité de Ministros que defienda y aliente el multilingüismo en Europa, en escritura o por audiovisual; que salvaguarde el patrimonio lingüístico y literario y promueva un desarrollo creador; o, que invite urgentemente a los Estados miembros a sostener el desarrollo de las industrias de la lengua, en el respeto de la diversidad europea mediante los medios apropiados (28).

Fenómenos como los movimientos de tierra, los incendios o las inundaciones, han sugerido a los parlamentarios la adopción de la Recomendación 1.042 relativa a **la protección del patrimonio cultural contra las catástrofes**, por lo que han solicitado del Comité de Ministros que invite a los gobiernos de los Estados miembros a una acción individual o colectiva con miras a la protección del patrimonio cultural (29).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

Los parlamentarios también han sido sensibles a la temática de la **lucha contra los incendios de los bosques de Europa** constatando entre otras circunstancias, el éxodo rural, la intención criminal, la falta de prevención pública o el descuido humano. Por ello, han invitado al Comité de Ministros y a los gobiernos de los Estados miembros a una amplia gama de medidas para poner fin a esta verdadera catástrofe ecológica (30).

La Asamblea, felicitándose por los progresos conseguidos en la comprensión de los fenómenos telúricos y de la prevención de los riesgos naturales, ha señalado la necesidad de **prevención y protección contra los riesgos naturales en la cuenca mediterránea** (31).

Quizá por su localización centro europea, mayor atención ha recibido la **problemática de la contaminación del Rin a raíz de los vertidos químicos de las industrias Sandoz** y otras que aprovecharon el accidente. Por ello, los parlamentarios han solicitado al Comité de Ministros que: a) estudie los problemas de la responsabilidad internacional vinculados a la aparición de catástrofes transfronterizas de dicho género; y, b) redacte un Convenio europeo sobre la protección del medio.

(28) Doc. 5.602, CR. 12.ª

(29) Doc. 5.624, CR. 12.ª y Directiva 431. Otras cuestiones tratadas han sido: a) **La protección del lugar arqueológico de Pompeya**, Declaración escrita núm. 150, Doc. 57.000, CR. 28.ª, punto 8; b) **Creación de un centro Internacional de estudio y de reflexión sobre la influencia de la cultura judía en Europa**, Remisión núm. 1.524, Doc. 5.558, C.P. 3 de julio de 1986; c) **Los edificios religiosos desafectados**, Remisión núm. 1.535, CR. 9.ª, Doc. 5.599; d) **Informe anual de la Agencia especial Europa (1985)**, Remisión núm. 1.539, Doc. 5.614, CR. 9.ª

(30) Recomendación 1.045, Docs. 5.639 y 5.640, CR. 15.ª

(31) Recomendación 1.036, Doc. 5.585, C.P. 3 de julio, 1986.

C R O N I C A S

que asegure un control internacional efectivo y que establezca reglas estrictas para establecer el derecho a un medio salubre, afirmando a nivel internacional, el principio «los que contaminan son los que pagan» (32).

Por ser objeto de las actividades de la Comisión de la administración del territorio y administración local, se indica en este apartado la Resolución 862 relativa a los treinta años del Premio de Europa, en la que se ha pedido a dicho organismo una mayor publicidad entre las localidades y poblaciones europeas, así como se ha solicitado a los parlamentarios una mayor publicidad del significado y de los fines del Premio, es decir, la difusión de la idea europea (33).

8. POBLACION Y REFUGIADOS

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

El tema presupuestario y financiero ha retenido, en esta ocasión, la atención de la Asamblea Parlamentaria, que durante la última reunión de 1986 ha aprobado diversos textos al respecto: a) el Dictamen núm. 127 sobre el proyecto del tercer plan a medio término (1981-91) del Consejo de Europa, en el que se ha lamentado de que el proyecto no sea un marco de referencia en el «que se definan las líneas de fuerza según las cuales habrá que perseguirse los programas anuales intergubernamentales, y ha saludado el nuevo epígrafe referente a las «nuevas tecnologías» (34); b) el Dictamen núm. 129 concerniente al presupuesto programa relativo al funcionamiento de la Asamblea en 1987, donde ha deplorado la falta de medios (35); c) el Dictamen núm. 130 relativo a las cuentas generales y a los presupuestos del Consejo de Europa relativos a los ejercicios 1984, 1986 y 1987, donde, entre otras cuestiones, se señala que el papel de la Asamblea en el procedimiento de verificación de cuentas aún no ha estado precisado por el Comité de Ministros, o se aconseja al órgano ejecutivo, una mejora del mobiliario y del equipo de París con el fin de crear unas condiciones de trabajo satisfactorias (36); d) examen de las competencias de la Asamblea en el campo presupuestario; y e) los recursos presupuestarios del Consejo de Europa (38), son los textos finalmente adoptados en este ámbito.

(32) Recomendación 1.052, Doc. 5.686, CR. 26.

(33) Doc. 5.586, C.P. 3 de julio de 1986. Otras cuestiones de interés que deben incluirse en este apartado han sido: a) Recomendación 1.041 sobre el tráfico transalpino, véase apartado 4; b) La energía nuclear y el accidente de Tchernobyl, Remisión núm. 1.522, Doc. 5.583, C.P. 30 de junio de 1986.

(34) Docs. 5.516 y 5.587, C.P. 3 de julio de 1986.

(35) Doc. 5.578, C.P. 3 de julio de 1986.

(36) Doc. 5.581, C.P. 3 de julio de 1986.

(37) Recomendación 1.038, Doc. 5.574, C.P. 3 de julio de 1986.

(38) Recomendación 1.039, Doc. 5.588, C.P. 3 de julio de 1986, y Directiva núm. 430.

JURISPRUDENCIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

